



MJIP/mrrc

**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de los/as interesados/as, que con fecha 30 de noviembre de 2023, el Concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración ha dictado la siguiente:

**"RESOLUCIÓN.** - En Getafe, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

En uso de las facultades que me están delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 29 de septiembre y modificado el 4 de octubre de 2023, concluido el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo de 15 plazas de Ayudante/a por el sistema selectivo de concurso libre, afectada por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, de conformidad con lo preceptuado la base cuarta de la convocatoria y visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Selección y Formación de 30 de noviembre de 2023,

**HE RESUELTO:**

PRIMERO. - Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo de 15 plazas de Ayudante/a por el sistema selectivo de concurso libre, afectada por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (D.A. 6ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre), que consta de un total de 51 aspirantes admitidos/as y 9 excluidos/as.

SEGUNDO. - Disponer la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe de la Resolución aprobatoria, así como las listas provisionales completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión y si dichas causas son o no subsanables, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanar el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión, o no admisión."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de resolución, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Getafe, a 30 de noviembre de 2023.  
LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

M.ª Concepción Muñoz Yllera.

